

DECRETO N°: E-737/2016 /

COLINA, 26 de Abril de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorandum N° 100/2016 de fecha 26 de Abril de 2016, de la Encargada de Adquisiciones (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente HOTELERIA TERRANOSTRA SPA., por contratación de servicio de hospedaje para asistencia a capacitación "Ley N° 19.419, Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y su Calificación, Corporación y Funciones Cosoc" en hotel Marina del Rey ubicado en Ecuador N° 299 Viña del Mar, asiste la señora Patricia Hinojosa Ferrada y Mónica Castillo Maldonado. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-164-L116 de fecha 26 de Abril de 2016, firmada por la Encargada de Adquisiciones (s). **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de Abril de 2016, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 26 de Abril de 2016, que certifica que Hotelería Terranostra SPA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **5)** Solicitud de Compra N° 10 de fecha 19 de Abril de 2016; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-164-L116 al oferente, **HOTELERIA TERRANOSTRA SPA, RUT: 76.366.839-8**, por contratación de servicio de hospedaje para asistencia a capacitación "Ley N° 19.419, Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y su Calificación, Corporación y Funciones Cosoc" en hotel Marina del Rey ubicado en Ecuador N° 299 Viña del Mar, asiste la señora Patricia Hinojosa Ferrada y Mónica Castillo Maldonado, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-08-999-001-000, denominado "Otros Servicios Generales", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/CAA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-737/2016
26-04-2016



Urgente...

MEMORÁNDUM N° 160 / 2016.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, Abril 26 de 2016.

DE : CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADO (S) DE ADQUISICIONES

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Publica N°2683-164-L116, para la adquisición del siguiente servicio:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
02	Contratación de servicio de hospedaje en Ecuador N° 299 Viña del Mar, con la participación de la Sra Patricia Hinojosa Ferrada y Gloria Castillo Maldonado.

Oferente Adjudicado	: Hotelera Terranostra SPA.
Rut	: 76.366.839-8
Ítem Presupuestario	: N° 215.22.08.999.001.000 denominado "Otros Servicios Generales".
Monto Adjudicado	: \$100.000, IVA Incluido.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 10/ De Recursos Humanos.

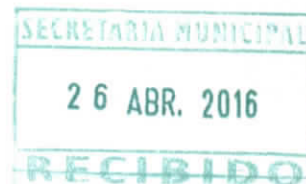
Se adjunta cuadro comparativo de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y solicitud.

Saluda atentamente usted,



CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADO (S) DE ADQUISICIONES

CAA/nlj
Adj: lo indicado
c.c: Secretaria Municipal
Archivo



Colina, Abril 25 del 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-3397/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°33 de fecha 26 de Noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía licitación pública.

Se procederá a la contratación del servicio indicado en la Orden de Compra **2683-164-L116**, al proveedor **Hotelera Terranostra SPA**. RUT: **76.366.839-8**, por un monto de **\$ 100.000**.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215.22.08.999.001.000, "Otros Servicios Generales."



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/nlj.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluacion Economica, Licitacion 2683-164-L116.

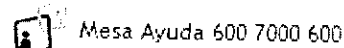
Proponente	Oferta del Proponente sin IVA	Oferta Economica 50%	Impacto Medioamb. 10%	Calidad Tecnica 40%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 Hotelera Terranostra SPA.	100.000	50.00	0.00	40.00	90.00	

Clara Aguilera Astudillo
Encargado (s) de Adquisiciones

Colina, 26 Abril de 2016.



Proveedor: Jorge rene		Nombre oferta: Hotel Terranostra					
Clasificación	Especificaciones del	Cantidad	Unidad	Proveedor	Cantidad	Precio	
ONU	Comprador	solicitada	Unidad	Especificaciones del	Ofertada	Unitario	
Monto							
90111801	Estadia en Vina del Mar, V Región, para dos funcionarias municipales, para el dia 28 de Abril. Se adjunta solicitud.	2	Unidad	Habitacion Suite Superior	2	50000	100000
				Total de la Oferta: \$		100000	



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 26/04/2016 9:01

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.366.839-8	HOTELERA TERRANOSTRA SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.




[Imprimir Certificado](#)

MUNICIPALIDAD DE COLINA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

SOLICITUD N° 10 /2016	PEDIDO DE TERMINOS N° <u>102</u> REFERENCIA
	FECHA SOLICITUD <u>18 de abril 2016</u> (Uso exclusivo del Dpto. Adq. Y Abastecimiento)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (I.1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUISITO	DESCRIPCION/DETALLE
FECHA	18 de Abril de 2016.-
UNIDAD DE COMPRA	MUNICIPAL.
NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL REQUIRIENTE	Unidad de Recursos Humanos
OBJETIVO DE LA LICITACION	Contratar servicio de Hospedaje para asistencia a capacitación "Ley N° 19.418, Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y su Calificación. Corporación y Funciones Cosoc".
NOMBRE DE LA LICITACION	Hospedaje, para asistencia a capacitación "Ley N° 19.418, Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y su Calificación. Corporación y Funciones Cosoc" Organizado por Gestión Publica Consultores Ltda. Rut: 76.715.360-0
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	Contratación del servicio de Hospedaje para asistir a capacitación. "Ley N° 19.418, Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y su Calificación. Corporación y Funciones Cosoc", el día 28 de Abril de 2016, desde las 09:00 a 19:00 horas, en Hotel Marina del Rey, ubicado en Ecuador N° 299 Viña del Mar. Asisten: Patricia Hinojosa Ferrada y Gloria Castillo Maldonado.
PLAZOS	28 de Abril de 2016.-
UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN INDICAN ESTAS BASES.
MONTO ESTIMADO DE ADJUDICACION	\$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).
FORMA DE PAGO Y PERIODICIDAD	30 DIAS CONTRA FACTURA Y RECEPCION CONFORME.
SUPERVISION	Marcelo Lara Carvajal Marcelo.lara@colina.cl 227073328
GARANTIA (SI LA HUBIESE)	No aplica.
MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	No aplica.
CRITERIOS DE EVALUACION (TRES CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACION)	50 % precio 10 % si cumple norma ISO 40% Calidad
CUAL QUIER OTRO ASPECTO RELEVANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES	
NOMBRE, CARGO DE LA JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUIRIENTE Y TIMBRE DE LA UNIDAD	 Marcelo Lara Carvajal Unidad de Recursos Humanos
ITEM PRI SUPUESTARIO	
CODIGO	2152203999.021 00
USO EXCLUSIVO D A F	